

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS  
PARA LA HISTORIA DE LA  
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 234

Exposición del Ayuntamiento de Querétaro para que se cite a los representantes de los ayuntamientos de la Nueva España a junta general, siguiendo el sistema usado por los de la metrópoli

Excelentísimo señor.— Si siempre se estima por la más esencial obligación de los ayuntamientos promover y procurar el sosiego y tranquilidad del público que les está encomendado, es más estrecha y ejecutiva esta obligación en los casos raros, en que turbado el alto gobierno de la metrópoli por la invasión de un tirano, y por la falta del rey, se sigue como por consecuencia necesaria, una peligrosa convulsión en todos los miembros políticos que dependen de aquella cabeza.

Cuando llega un extraordinario suceso de esta clase, el peligro no es particular, sino universal, y el golpe no amenaza a una sola parte sino a el todo, y por consiguiente aquellos cuerpos que representan al público, y en quienes el público ha depositado su confianza, deben entonces manifestar su celo, solicitando con todas sus fuerzas y arbitrios la paz, la tranquilidad y el bien de todo el reino.

El nuestro: esta preciosísima porción del hemisferio español, a quien la naturaleza mejoró con tantas ventajas, se halla en un estado de convulsión sumamente peligroso desde que se recibieron las adversas noticias que condujo la desgraciada barca Ventura, de la forzada abdicación de la corona que se le hizo otorgar al rey nuestro señor y de la prisión en que se le mantiene con su real familia.

Es verdad que en toda la extensión del reino, y hasta sus más retirados ángulos, no ha sonado, ni suena más que una sola voz con que todos llenos del mismo laudable entusiasmo proclamamos a Fernando VII, todos protestamos reconocerlo y morir por él, y

todos estamos resueltos a defender estas envidiables posesiones para conservarlas a su legitimo dueño y señor natural.

Aunque esta hermosa perspectiva ofrecía una íntima indisoluble unión en los ánimos, parece que de pocos días a esta parte se va alterando, no en cuanto al fin y objeto que es único, sino en cuanto a los medios y arbitrios para conseguirlo, y nada puede ser más sensible y ruinoso en las actuales circunstancias, que el que estando todos convenidos en la sustancia y objeto, se rompa la unión que es el escudo impenetrable e invencible, por no convenirnos en los accidentes, siendo esto tan fácil y asequible.

Después de la continuada serie de desgracias que en muchos años ha sufrido la España toda, causada por infames traidores para cuya execración ciertamente no alcanzan las expresiones más enérgicas, inciertos y dudosos de la suerte de nuestro amado soberano y su real familia, temerosos del éxito de una guerra desigual, y que amenaza nada menos que sojuzgar toda la península bajo la autoridad de un tirano astuto y fiero, no es mucho que los ánimos estén inquietos y recelosos, y que las opiniones y los conceptos estén divididos.

Pero lo más sensible y doloroso es que de esta subversión de especies se valen los ignorantes, los díscolos, los mal contentos y los traidores para sugerir al pueblo, proyectos desatinados, intentos perniciosos, y divisiones perjudiciales que tal vez pueden causar la trágica ruina que el enemigo mismo no sería capaz de conseguir.

De aquí procederán sin duda las noticias circunstanciadas que continuamente llegan a esta ciudad de movimientos discordes con los tribunales superiores de esa corte, de pasquines atrevidos e insultantes, de hablillas infundadas, de pensamientos exóticos e insubordinados, y de divisiones totalmente ajenas del buen juicio, de la moralidad, de la política, y de la terrible crisis en que actualmente fluctuamos.

Además sabemos por los papeles públicos y privados que han llegado dos sujetos que se dicen comisionados de la Junta Suprema de Sevilla sin que el reino sepa cual es el carácter, autoridad y representación que tiene esa Suprema Junta, ni los poderes y facultades que tengan sus comisionados, ni las instrucciones e intenciones que tengan estos, y en medio de tales dudas sabemos que se han comenzado a tener sesiones con ellos y una junta compuesta de individuos de esa capital donde es preciso que se traten materias de la más alta jerarquía trascendentales a todo el reino que ignora su contenido.

Se sabe igualmente que al tiempo de estar en esas mismas sesiones aparecieron pliegos de los comisionados de otra junta soberana, formada en Asturias cuya erección y facultades ignora también el reino, a quien esta misma vanidad de potestades le da idea de que es muy dudoso cuál sea la legítima; pero que sin embargo tratan de establecerse una dominación en estos reinos, y este torbellino de especies fatiga hasta lo sumo la fidelidad de Querétaro.

Si señor excelentísimo: esta noble ciudad porción recomendable de este felicísimo reino se lisonjea de que ninguna le hace ventaja en lealtad y amor al soberano, ni en los eficaces deseos que tiene de que al tiempo mismo que se trate y ordene la dependencia que debemos tener durante esta crisis con la antigua España, y los auxilios que estamos prontos a ministrarla, se establezca la tranquilidad y reunión de los ánimos en este reino considerándola como el paso más importante y más acertado que puede darse para lograr aquellos mismos preciosos fines que todos nos hemos propuesto.

Vivimos en el concepto de que la mayor, más noble, y más sana parte del reino, está penetrada de estas mismas ideas que apetece con ansia no sólo su seguridad y felicidad, sino también la de la antigua España, que está pronta a cooperar a ella a cualquiera costa, y

que acaso deja de tener efecto esta buena disposición porque no llega el caso de manifestar cada uno detalladamente sus ideas, sus reflexiones, y sus posibilidades.

En tales circunstancias este Ayuntamiento para cumplir con sus más sagradas obligaciones, y para desahogar los verdaderos sentimientos de su inalterable fidelidad, pide a vuestra excelencia que se sirva de convocar las cortes de él, porque considera que este es el único arbitrio, ya para calmar la inquietud que tanto nos desazona, y ya para establecer sólidamente el gobierno del reino, la confianza del público, y el fácil recurso a los diversos graves objetos que está presentando, y puede aun presentar una revolución tan extraordinaria e inaudita.

Este es el método que ha seguido la nación Española en sus mejores tiempos, y aun en casos de menos gravedad y complicación que el presente, y en estas respetables juntas se establecieron aquellas leyes, y se tomaron aquellas providencias en cuya virtud no sólo sacudió el yugo que la habían puesto los moros, sino que fue mejorando sucesivamente su constitución hasta hacerse la potencia más rica, más poderosa, y más considerable de Europa.

Este es el método que actualmente se han propuesto, y han comenzado a observar los reinos de la península, pues si se han establecido, y tienen alguna autoridad las juntas de Valencia, de Sevilla y principalmente la de Asturias, consiste en la unión y consentimiento de los pueblos que se han juntado para organizarlas, y de luego a luego se han comenzado a experimentar los buenos efectos de tan saludable providencia.

Será pues un procedimiento prudente imitar estos ejemplos, y más cuando de ello pueden resultar los felices efectos que llevamos insinuados. En efecto convocadas las juntas generales todos y cada uno de los habitantes del reino, tendrán la satisfacción de que en este serio y respetable congreso se tratan las delicadas materias del día por sujetos fieles, doctos,

hábil y circunspectos, de que las resoluciones que se dicten serán ilustradas con las noticias de todos los lugares, examinadas en presencia de los diputados de todas y cada una de las ciudades y villas de los representantes del estado eclesiástico, de los tribunales y cuerpos que deban concurrir, y acordadas con su previo dictamen y voto.

Es imposible que con este proporcionado arbitrio no calmen y se aquieten los ánimos descansando su confianza en un cuerpo de patriotas compuesto de sujetos de todas las provincias de la monarquía que llenos de celo, y de buenas intenciones toman el empeño de juntarse para trabajar únicamente en establecer la seguridad y felicidad pública, y por este medio callaran inmediatamente las hablillas e insolencias, ninguno tendrá motivo para substraerse de la concordia, de la atención y obediencia que por tantos títulos se debe a las autoridades legítimas, y aun los mismos díscolos no podrán menos que respetar y venerar una providencia que de todo punto preocupa sus pretextos y sus depravados intentos.

Podrá decirse que no es tiempo oportuno para este universal movimiento y que es demasiado pronto antes de saber el éxito de los esfuerzos que se están haciendo contra el enemigo en la antigua España; pero nosotros debemos poner presente a la alta penetración de vuestra excelencia que las conmociones populares como son las que asoman en el caso no tienen tiempo determinado, y que pudiendo suceder de un día para otro, dicta la prudencia que se les ocurra con los remedios proporcionados en el principio, cuando no han cobrado fuerza, porque si se les permite tomar el cuerpo que pueden, o no alcanzan los remedios, o son muy duros y sangrientos, y nadie duda que es mejor consejo prevenir el daño antes de que venga, que remediarlo después de sucedido. Si supiéramos que los daños que amenazan daban el tiempo necesario para esperar, todos deberíamos tomar ese prudente partido; pero ignorando como ignoramos el estado en que se hallaran esas

intentionas, y debiendo sospechar que los autores de ellas se darán bastante prisa para perfeccionar sus designios, nunca será demasiado temprano para ocurrir con la precaución.

El éxito de la guerra si bien puede ser favorable, como lo esperamos, también puede ser adverso, y su duración según el estado de las cosas, y la complicación del caso en que nos hallamos, parece que será larga, y tal vez en el tiempo de la espera reventará la mina si acaso la hay, por no haberla evitado en tiempo oportuno.

Además ningún inconveniente de consideración se presenta que embarace la congregación de las Cortes, porque si la convulsión de la metrópoli se compone, si llega el momento feliz de que, como todos deseamos, sea restituido a su trono nuestro amado augusto monarca, inmediatamente quedaran desvanecidas; pero si la guerra se prolongare, si el suceso de ellas (Dios no lo permita) fuere contrario, entonces continuaran las sesiones para los interesantes objetos que en tal caso llaman la atención, y en el paréntesis del interregno se evitaran los peligros que amenazan, y se fijará solidamente el gobierno del reino.

Éste, en casi trescientos años que hace que se verificó su conquista, nunca se le ha oído unido en cuerpo, y quizá por esto no se han sacado las grandes ventajas que puede producir para el rey, y para los vasallos, y no puede haber una ocasión más oportuna que la presente para que se propongan y examinen los arbitrios que hay, de mejorar el sistema sobre que ha girado por tan largo espacio.

Por último, en la crisis actual los reinos de la antigua España, y especialmente el principado de Asturias, para tomar providencias, para organizar el gobierno, y hacer un punto de reunión, ha pedido el consejo y dictamen de los pueblos, y ha procedido con su anuencia y consentimiento, y si allí donde lo urgente de la necesidad autorizaría ciertamente las determinaciones, se ha considerado necesaria esta circunstancia para

dictarlas ¿cuál puede ser buena razón para que no se haga lo mismo en este vastísimo reino?

Prescindimos por ahora de la cuestión que han querido agitarse con opuestos dictámenes, y solo haremos la reflexión de que así como el suceso que nos fatiga ha salido de la esfera de los comunes a la de los raros y extraordinarios, del mismo modo las providencias de remedio y de precaución deben ser extraordinarios y fuera de las reglas comunes, y que interesando vivamente a todos los lugares de la monarquía como que se trata de su existencia política, de su sujeción, de sus intereses y de todo cuanto tenemos apreciable los hombres, todos debemos tener parte en las deliberaciones y resoluciones que traten de estos recomendables objetos.

Únicamente con la convocación de las juntas generales del reino congregadas por vuestra excelencia pueden reunirse esas varias opiniones, y la convocación sola de estas juntas será el candado que cierre y selle los labios de todos, pues a vista de que sus respectivos representantes intervienen en aquella respetable asamblea, descansará en ella la confianza universal satisfechos todos de que se atenderán el estado actual y los casos que puedan sobrevenir a él.

Estos son los fundamentos que ha tenido este cuerpo para la solicitud que propuso, y de nuevo recomienda protestando como protesta que no lo mueve ningún fin torcido ni menos decente, sino la más pura fidelidad a nuestro amado soberano, el celo patriótico del mayor bien del rey y del reino y los más vivos deseos de que se haga lo mejor; y si consigue servir en algo a tan dignos objetos, será inexplicable su perpetua complacencia.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Sala capitular de Querétaro y septiembre 17 de 1808.



LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Adriana Fernanda Rivas de la Chica  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602